



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 20 de agosto de 2024.

Número 100

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4306.- Expediente Número 00021/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 4522.- Expediente Número 00106/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	10
EDICTO 4378.- Expediente Número 019/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión Apta para Prescribir de un Bien Inmueble.	3	EDICTO 4523.- Expediente Número 00374/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4448.- Expediente Número 00613/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 4524.- Expediente Número 00036/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4456.- Expediente Número 368/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4525.- Expediente Número 00216/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4457.- Expediente Número 00390/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 4691.- Expediente Número 00179/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4458.- Expediente Número 00298/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información y Dominio y su registro a efecto de acreditar la posesión.	4	EDICTO 4692.- Expediente Número 0115/2019, relativo al Juicio Sumario Civil.	12
EDICTO 4459.- Expediente Número 00010/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, A Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión	4	EDICTO 4693.- Expediente Número 0142/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4513.- Expediente Número 00704/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4694.- Expediente Número 00382/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 4514.- Expediente Número 00809/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Arrendamiento.	6	EDICTO 4695.- Expediente Número 00573/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4515.- Expediente Número 00030/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 4696.- Expediente Número 00636/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4516.- Expediente Número 00052/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4697.- Expediente Número 00331/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4517.- Expediente Número 00054/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4698.- Expediente Número 59/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4518.- Expediente Número 0060/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4699.- Expediente Número 159/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4519.- Expediente Número 00207/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4700.- Expediente Número 00099/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
EDICTO 4520.- Expediente Número 00358/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4701.- Expediente Número 00766/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4521.- Expediente Número 00372/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4702.- Expediente Número 0059/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 4703.- Expediente Número 0061/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 4704.- Expediente Número 00252/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	18
		EDICTO 4705.- Expediente Número 00256/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4706.- Expediente Número 00298/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4733.- Expediente Número 0259/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 4707.- Expediente Número 0370/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4734.- Expediente Número 00022/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 4708.- Expediente Número 00258/2023, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4735.- Expediente Número 00880/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario	28
EDICTO 4709.- Expediente Número 00142/2021, relativo al Juicio Oral Mercantil.	20	EDICTO 4736.- Expediente Número 00210/2024, relativo al Divorcio Incausado.	30
EDICTO 4710.- Expediente Número 00967/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 4737.- Expediente Número 571/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 4711.- Expediente Número 00999/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 4738.- Expediente 01105/2022, relativo al Sucesión Testamentaria e Intestamentaria	33
EDICTO 4712.- Expediente Número 00649/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 4739.- Expediente Número 00475/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	33
EDICTO 4713.- Expediente Número 00511/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 4740.- Expediente Número 610/2023, relativo al Declaratorio de Propiedad.	33
EDICTO 4714.- Expediente Número 00526/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 4741.- Expediente Número 00627/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	34
EDICTO 4715.- Expediente Número 01084/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 4742.- Expediente Número 00300/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	34
EDICTO 4716.- Expediente Número 00430/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 4743.- Expediente Número 00257/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	35
EDICTO 4717.- Expediente Número 00469/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 4744.- Expediente Número 00313/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	35
EDICTO 4718.- Expediente Número 00491/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	22	EDICTO 4745.- Expediente 00057/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	35
EDICTO 4719.- Expediente 00010/2023, relativo al Juicio Sobre Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 4720.- Expediente Número 00744/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 4721.- Expediente Número 00377/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 4722.- Expediente Número 00495/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 4723.- Expediente Número 01544/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 4724.- Expediente Número 00585/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	24		
EDICTO 4725.- Expediente Número 00385/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 4726.- Expediente Número 00424/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 4727.- Expediente Número 00823/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 4728.- Expediente Número 01265/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 4729.- Expediente Número 00770/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 4730.- Expediente Número 00266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
EDICTO 4731.- Expediente 0125/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte.	27		
EDICTO 4732.- Expediente Número 00245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de junio del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00021/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. IGNACIO BERMÚDEZ LUNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Poblado El Sotol-Gustavo Cáceres del municipio de Jaumave, Tamaulipas, el cual cuenta las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 184.700 colinda con propiedad de la C. Alicia Gallardo Villareal; AL NORTE: 54.000 colinda con Ejido Gustavo Cáceres; AL SUR: 117.00 colinda con propiedad de la C. Ma. Dulce Luna Jaramillo; AL OESTE: 49.500 colinda con propiedad del C. Pscar Hernández; AL ESTE: 220.100 colinda con propiedad del C. Ignacio Bermunez Luna.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 01 de julio de 2024. Oficial Judicial "B" Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

4306.- Julio 23, Agosto 6 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps., a 29 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, ordeno la radicación del Expediente 019/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión Apta para Prescribir de un Bien Inmueble, promovida por LUIS ALBERTO GARCIA DÍAZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble identificado como: casa habitación ubicada en la calle Ignacio Zaragoza, entre 5 de mayo y 1 de mayo sin número, identificado como lote número 13, de la manzana 61, Zona Centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, (con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.80 metros con lote número cinco, propiedad de Verónica Martínez Maldonado; AL SUR: en 15.00 metros con calle Zaragoza; AL ESTE: en 39.90 mts con lote número 12, propiedad de David Salas

Macías; y AL OESTE en 39.90 metros con lote número 14, propiedad de LUIS ALBERTO RINCÓN PEREZ.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tam; a 29 de abril de 2022.- LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4378.- Julio 30, Agosto 8 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00613/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de DOMITILA GAMBOA HERNANDEZ, denunciado por el C. CARLOS ALBERTO TORRES GAMBOA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4448.- Agosto 6 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 368/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por VERÓNICA MONTELONGO BARRÓN, a fin de

acreditar la posesión y pleno dominio de un predio ubicado en: calle 8 Ceros y Leona Vicario, sin número exterior, manzana 12, lote 1, C.P. 87130, de esta ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 146.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 8.00 metros con callejón, AL ESTE en 18.60 metros con lote 2, AL SUROESTE en: 7.32 metros con callejón, AL OESTE en: 21.50 metros con calle Leona Vicario; controlado en Catastro del H. Ayuntamiento de cd. Victoria, bajo la Clave Catastral 01-01-05-200-001.

Por que el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 14 de junio de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4456.- Agosto 6, 20 y Septiembre 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (12) doce de junio del año dos mil veinticuatro, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00390/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para adquirir por Prescripción Positiva el Bien Inmueble ubicado en: el municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 223,889.49, metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 720.44 metros con propiedad legajo 220; propietario el Suscrito Mariano Rodríguez Ortega, AL SUR: en línea quebrada 719.41 metros con propiedad del Sr Celestino Rivera; AL ESTE: en línea quebrada 281.96 metros con propiedad del Sr. José Gutiérrez Brizuela; AL OESTE: en 357.75 metros con propiedad del Sr. Celestino Rivera, promovidas por el C. MARIANO RODRÍGUEZ ORTEGA, quien manifiesta poseer el citado inmueble de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida y de buena fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de junio de 2024.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica,

4457.- Agosto 6, 20 y Septiembre 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince (15) de junio del dos mil veintitrés (2023), radicó el Expediente Número 00298/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información y Dominio y su registro a efecto de acreditar la posesión y propiedad de un inmueble promovido por PEDRO MUÑOZ SALDIVAR, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de terreno de 400.00 metros cuadrados y cien metros cuadrados de Construcción que se encuentra ubicado en calle Juárez, Esquina con Durango, Número 613, Colonia Modelo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.06 metros con terreno de Laura Félix Palafox, AL SURESTE 20.00 metros con propiedad de la Sección 64 del Sindicato de Trabajadores de la Industria Cinematográfica, AL SUROESTE 20.11 metros con calle Juárez, AL NOROESTE 19.85 metros con calle Durango.- Inmueble que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca 125824 de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al Inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2º, Fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4458.- Agosto 6, 20 y Septiembre 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, A Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión, promovido por ALONSO GARCIA DOMÍNGUEZ, respecto del Inmueble denominado "Rancho San Javier", ubicado en el Ejido Comales municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total de 129-62-98-436 hectáreas, inscrita en el Catastro Municipal con la Clave 08-08-0700, con las siguientes medidas y colindancias:

Del Punto 1 al punto 2 y con Rumbo SE 69°47'08.52" y con distancia de 662.803 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 2 al punto 3 y con Rumbo SE 69°37'29.85" y con distancia de 69.089 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 3 al punto 4 y con Rumbo SE 15°00'21.04" y con distancia de 688.366 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 4 al punto 5 y con Rumbo NE 90°00'00" y con distancia de 3.00 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 5 al punto 6 y con Rumbo SE 16°15'36.74" y con distancia de 75.00 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 6 al punto 7 y con Rumbo NE 65°14'34.04" y con distancia de 128.869 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 7 al punto 8 y con Rumbo SE 27°06'29.59" y con distancia de 72.348 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 8 al punto 9 y con Rumbo NE 87°51'32.82" y con distancia de 11.819 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 9 al punto 10 y con Rumbo SE 75°40'11.38" y con distancia de 159.311 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 10 al punto 11 y con Rumbo SE 01°30'23.61" y con distancia de 53.777 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 11 al punto 12 y con Rumbo SE 76°27'47.40" y con distancia de 379.944 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 12 al punto 13 y con Rumbo SW 02°10'50.59" y con distancia de 95.973 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 13 al punto 14 y con Rumbo NE 77°53'22.53" y con distancia de 411.973 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 14 al punto 15 y con Rumbo SW 05°38'22.74" y con distancia de 475.775 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 15 al punto 16 y con Rumbo SE 04°34'52.62" y con distancia de 145.136 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 16 al punto 17 y con Rumbo SE 17°12'41.89" y con distancia de 99.621 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 17 al punto 18 y con Rumbo SE 02°10'22.92" y con distancia de 330.513 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 18 al punto 19 y con Rumbo SW 89°41'01.99" y con distancia de 593.624 mts., colinda con propiedad del Sr. Juan Villareal de Leon.

Del Punto 19 al punto 20 y con Rumbo NW 82°11'44.78" y con distancia de 171.957 mts., colinda con propiedad del Sr. Juan Villareal de Leon.

Del Punto 20 al punto 21 y con Rumbo NW 15°11'28.75" y con distancia de 692.524 mts, colinda con propiedad de los Sres. Ismael López López: y Rene García Morín,

Del Punto 21 al punto 22 y con Rumbo NW 67°18'51.15" y con distancia de 134.628 mts, colinda con

propiedad de los Sres. Ismael López López: y Rene García Morín,

Del Punto 22 al punto 23 y con Rumbo NW 14°23'12.91" y con distancia de 806.124 mts, colinda con propiedad de los Sres. Ismael López López: y Rene García Morín,

Del Punto 23 al punto 24 y con Rumbo NW 52°31'03.02" y con distancia de 900.455 mts, colinda con propiedad de los Sres. Ismael López López: y Rene García Morín,

Del Punto 24 al punto 25 y con Rumbo SW 00°04'27.69" y con distancia de 1.567 mts, colinda con propiedad de los Sres. Ismael López López y Rene García Morín,

Del Punto 25 al punto 1 con Rumbo NE 00°53'13.67" y con distancia de 166.043 mts, colinda con propiedad de los Sres. Ismael López López: y Rene Garcia Morín,

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 03 de junio del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4459.- Agosto 6, 20 y Septiembre 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de julio del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 00704/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de la C. MARIA EUGENIA CASTILLO TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

El bien inmueble que corresponde al domicilio ubicado: en calle Belisario Domínguez, número 728-18 (departamento 18), Colonia Del Pueblo, en ciudad Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89190, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en dos medidas, la primera en 1.63 metros con pasillo de circulación, y la segunda en 7.08 metros con el departamento 17; AL SUR.- en 8.70 metros con vacío a área común que da al lote 846; AL ESTE.- en 10.00 metros con vacío a área común que da a los lotes 847 y 848; AL OESTE.- en dos medidas, la primera en 7.55 metros con vacío a pasillo de circulación y la segunda en 2.45 metros, con pasillo de circulación y escaleras; arriba.- Con losa de azotea, área común; abajo.- Con departamento 14; a dicho departamento le corresponde un área privativa de 29.00 metros; cajón de estacionamiento número 18: a dicho departamento le corresponde un área privativa de 12.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.00 metros, con calle Belisario Domínguez; AL SUR.- en 5.00 metros con cajón de estacionamiento del departamento 16; AL ESTE.- 2.50 metros con cajón de estacionamiento número 17, y; AL OESTE.- en 2.50 metros con servidumbre de paso área común, mismo que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 47855, del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de la demandada MARÍA EUGENIA CASTILLO TORRES, con un valor de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día CINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de julio del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4513.- Agosto 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda con rebaja del 20% del precio que sirvió de base a la primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio, radicado bajo el

Número de Expediente 00809/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Arrendamiento promovido por GLADYS ADRIANA RAZO CASTELLANO, en contra de JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ Y MARIA ELIZABETH VERAZA OSORIO consistente en:

Predio urbano y construcción en él existente ubicado en calle Leona Vicario número 303 Sector I, colonia Obrera en ciudad Tampico Tamaulipas, identificado como lote 10, de la manzana Z/3, Sector I, Sección VII, Región II, con superficie de 433.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 3; AL SUR: en 15.50 metros con calle Leona Vicario; AL ORIENTE; en 27.70 metros con lote 1, y; AL PONIENTE: en 28.10 metros con lote 9, inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el Número de Finca 40938 del municipio de Tampico Tamaulipas, con un valor pericial de \$2'286,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) da la cantidad de \$1'828,000.00 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, siendo esto por la cantidad \$1'219,000.00 (UN MILLÓN, DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Lo anterior es dado el presente a 28 de junio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4514.- Agosto 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de

Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó dentro del Expediente Número 00030/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. LEONARDO TOBIÁS FRANCO Y BEATRIZ FLORES HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los demandados, el que se identifica como: Condominio La Esperanza, casa marcada con el número 17 de la calle Esquina con Amargura de la Colonia Del Pueblo, departamento 17 del 5to nivel, superficie: 61.58 metros cuadrados, Finca 76856, Tampico, Tamaulipas, medidas y colindancias: AL NORTE 9.20 metros con fachada que da al lote 870; AL SUR 9.20 metros con departamento número 19; AL ESTE 6.975 metros con departamento número 18; AL OESTE 6.975 metros con fachada que da al lote 859.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$346,666.66 (TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate del bien que corresponde a la cantidad de \$69,333.33 (SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que este juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-260-21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 09 de julio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

4515.- Agosto 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve (09) de julio del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00052/2021 relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciado Esmeralda Rodríguez Barraza, seguido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández y finalmente por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, todos como apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RODOLFO XAVIER FERRETIS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble identificado como lote número 29, de la manzana número 67, de la calle Rincón de la Plata, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, identificada como la casa marcada con el número oficial 305, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y superficie de 40.74 metros cuadrados de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Rincón de la Plata, AL SUR: en 6.00 metros con lote 64, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 30, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca N° 77158 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por los peritos designados, siendo esta la cantidad de \$270,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, Fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 09 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

4516.- Agosto 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve (09) de julio del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00054/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza, seguido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández y finalmente por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, todos como apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GERMAN LÓPEZ RANGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Rincón de las Cumbres, número 204, lote 64, manzana 65 del Fraccionamiento Rinconada de Las Brisas II, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 44.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 29, AL SUR: en 6.00 metros con calle Rincón de las Cumbres, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 63, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 65.- Y que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 77009, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$443,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por los peritos designados, siendo esta la cantidad de \$295,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, Fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 09 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

4517.- Agosto 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 9 de Julio de 2024, dictado dentro del Expediente 0060/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRA MARTÍNEZ AZUA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble identificado como lote número 48, de la manzana número 33, de la calle Avenida Rinconada del Chairel, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, identificada como la casa marcada con el número oficial ciento cuarenta y nueve, con una superficie de 78.00 metros cuadrados de terreno y 41.75 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lotes 18 y 17, AL SUR: en 5.20 metros con Av. Rinconada del Chairel, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 49, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 47.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1295, Legajo 3-026 de fecha 13 de febrero del 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO

4518.- Agosto 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve (09) de julio del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00207/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y seguido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, ambas como apoderadas generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BEATRIZ ADRIANA HERRERA SILVA, ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en el lote número 27, de la manzana 27, de la calle Abedul, identificada como la casa marcada con el número oficial 434, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m² de terreno y 38.37 m² de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 26, AL SUR: en 15.00 metros con lote 28, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Abedul, AL OESTE: en 6.00 metros con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca N° 107723 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor dado al inmueble hipotecado por los peritos designados dentro de autos, siendo esta la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 09 de julio del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

4519.- Agosto 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve (09) de julio de 2024, dictado dentro del Expediente 00358/2021 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CRISTINA DÁVILA VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Palma Mona número 106, lote 45, manzana 73 del Fraccionamiento Los Palmares, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 51.63 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 44, AL SUR: en 15.00 metros con lote 46, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 12, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Palma Mona.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 98749 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el Perito de la parte actora, siendo esta la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 09 de julio del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

4520.- Agosto 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00372/2021 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN CARLOS OVIEDO RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Palma Alegre, número oficial 72, lote 08, manzana 59, del Fraccionamiento Los Palmares, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 38.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 07, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 09, AL ESTE: en 06.00 metros con lote número 31, AL OESTE: en 06.00 metros con calle Palma Alegre.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 98858, de fecha trece (13) de junio de dos mil catorce (2014) de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

4521.- Agosto 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00106/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. GUSTAVO CHÁVEZ BALDERAS Y REGINA FLORES HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Córdoba, número 205, lote 3, manzana 15, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, entre las calles Albacete y Sevilla, con superficie de terreno 91.00 metros cuadrados y de construcción 80.80 metros cuadrados con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en: 6.50 M.L. con lote 48; AL SUR en: 6.50 M.L. con Privada Córdoba; AL ORIENTE en: 14.00 M.L. con lote 4; AL PONIENTE en: 14.00 M.L. con lote 2; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado inscrito bajo la Finca Número 185217 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$573,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de julio del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4522.- Agosto 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis (26) de junio del presente año (2024), dictado dentro del Expediente Número 00374/2019, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Miriam Montoya Villa, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AGUSTÍN SANTIAGO SANTIAGO, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 03, manzana 32, de la calle Níquel 1, número 103, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados y 36.82 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros lineales, con lote 2, AL SUR: en 15.50 metros lineales, con lote 04; AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con calle Níquel 1; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 33; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 14661, Legajo 2-294 y Sección Segunda, bajo el Número 16563, del Legajo 2-332, ambas de fecha 10 de julio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de julio del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4523.- Agosto 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00036/2023, promovido por la Lic. Miriam Montañó Villa, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES(INFONAVIT), en contra de YAFHIR CAÑEDO GONZALEZ Y SILVIA CRUZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado, Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, de la manzana 40, de la calle Guatemala, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, con número oficial 113, del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de fecha veintiuno de febrero de dos mil nueve, Finca N° 1750, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$639,000.00(SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4524.- Agosto 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00216/2023, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES(INFONAVIT), en contra de EDITH ÁLVAREZ MORENO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 11, de la manzana 48, ubicada en calle Rio Papagayo número 121, del Fraccionamiento Hacienda del Sol II, etapa 4, de esta ciudad.-Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Bajo la Inscripción 3a, Finca N° 189064 de fecha 22 de enero del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4525.- Agosto 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 16 de julio de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de julio del año 2024, dictado dentro del Expediente Número 00179/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández y continuado por el Licenciado Marco Antonio Rivera Cadengo en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ENRIQUE OLLERVIDES MENDOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en la calle 12 de Octubre, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 1 de la manzana 266 de la colonia Magdaleno Aguilar, municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 188.75 metros cuadrados de y construcción de 80.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.50 metros con lote numero 3; AL SUR: en 12.60 metros con calle 12 de Octubre; AL ESTE: en 14.20 metros con lote numero 14; y AL OESTE en 16.00 metros con lote número 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 35485 del municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 14 de marzo del 2024, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser sobre las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

4691.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada, Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de esta

propia fecha, dictado en el Expediente Número 0115/2019, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por C. BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE, en contra de los C.C. ANDRÉS SUAREZ VILLAREAL ORLANDO EDUARDO ASTURIANO GONZALEZ, RODOLFO VALENCIA PRIETO, LILIA VALENCIA ORTEGA, RAFAEL VALENCIA VALENCIA, RODOLFO VALENCIA VALENCIA, YOLANDA HERRERA COSTILLA C. LUZ MARIA DEL CARMEN ROJAS DÍAZ, ADOLFO MARTÍNEZ VARA Y ROJAS, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano ubicado en Boulevard de los Pinos con una superficie de 17,339.90 m2 Clave Catastral 04-25-0835 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 163.97 metros, con propiedad del Fideicomiso "Nuevo Santander"; AL SUR: en 191.22 metros, con propiedad del Señor Jaime Enrique Gámez Jiménez; AL ESTE: en varias medidas quebradas de 101.93 metros, con Laguna; AL OESTE: en 97.49 metros, con Boulevard de los Ríos, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 12837 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$20,106,000.00 (VEINTE MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, estableciéndose que la postura legal que servirá de base para la almoneda es la cantidad de \$10'723,200.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la deducción del veinte por ciento del precio que sirvió de base la primera almoneda que fueron las dos terceras partes del precio fijado siendo la cantidad de \$13'404,000.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 15 de julio del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4692.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, dentro del Expediente Número 0142/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de Daniel Contreras Mariño y Dulce Alejandra Santillán Martínez, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en.

Casa habitación, ubicado en calle "F" N° 809-1 (ochocientos nueve guion (uno) fracción 1 (uno) lote 15(quince), manzana 17 (diecisiete), zona uno, del Condominio Enrique Cárdenas "6" proveniente de la Subdivisión de la Zona Urbana del Ejido Germinal, actualmente Colonia Enrique Cárdenas González, en Tampico, Tamaulipas C.P. 89309, con una superficie de: 74.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 9.97 metros con área común de acceso; AL SURESTE: en 9.97 metros con lote 14; AL SUROESTE: en 7.50 metros con la calle "F"; AL NORESTE: en 7.50 metros con fracción II (casa habitación No. 809-2).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con el Número de Finca 36565 de ciudad Tampico, Tamaulipas, Con un Valor Pericial de \$1'110,000.00(UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate siendo la cantidad de \$740,000.00(SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% en esta segunda almoneda da la cantidad de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá como postura legal, en la que se saca a remate el bien inmueble.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Tampico, en el Estado de Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día cuatro de septiembre año dos mil veinticuatro.- Es dado el presente edicto el día veinticinco de junio de 2024 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4693.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00382/2017, de este H. Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano JOSÉ MANUEL LUNA PANIAGUA, en contra del Ciudadano IGNACIO FERREIRA BURGHER, se ordenó sacar a remate en Primer Almoneda del bien inmueble, únicamente respecto de la parte alícuota perteneciente al Ciudadano IGNACIO FERREIRA BURGHER, que corresponde al 50%, embargado que se identifica como:

Bien inmueble que se identifica como: terreno urbano, lote 826, de la manzana 68, con una superficie de 856.85 metros cuadrados, registrado bajo el Número de Finca 16693, Tampico, Tamaulipas, comprendido dentro de las

medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 20.95 metros con solar urbano 807, AL SUR.- en 20.95 metros con calle Altamira, AL ESTE.- en 41.90 metros con solar urbano 825, AL OESTE.- en 41.90 metros con solar urbano 827.- Valor pericial \$3,866,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y, que se sacará únicamente a remate respecto de la parte alícuota perteneciente al Ciudadano IGNACIO FERREIRA BURGHER, que corresponde al 50% del mismo, por lo que se desprende que el precio base del valor pericial que le corresponde, toda vez que el ejecutado tiene en copropiedad el 50% del valor porción que es de \$1'933,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de \$1'288,666.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), fijándose como fecha para la celebración del remate a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, mismo que se verificará en este Juzgado, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto el día ocho de julio de dos mil veinticuatro en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4694.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (10) diez de julio del año dos mil veinticuatro, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00573/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ISIDRO MEDINA DAMIÁN,

ARTURO MEDINA FREGOSO en contra de GERARDO ISRAEL TORRES ZETINA, consistente en.

Bien inmueble consistente en vivienda 2, sujeta a régimen de propiedad en condominio denominado Conjunto Habitacional Tercera Avenida, edificio sobre el lote 13, de la manzana 87, zona 24, ubicado en tercera avenida de la Colonia Laguna de la Puerta en Tampico, Tamaulipas.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 9.75 metros con lote 12, AL SURESTE 10.00 metros con Tercera Avenida, AL SUOESTE 9.75 metros con área común, AL NOROESTE 10.05 metros con vivienda 4, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 46654 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$1'690,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a diez de julio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4695.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00636/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torresco en su carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS

DEMETRIO CEPEDA MARCOS Y EDITH GONZALEZ MÉNDEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente bien inmueble ubicado en calle Boulevard José Romero García, número 207, del Conjunto Habitacional "Sección 3, Petroleros", con una extensión de 8.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo, de forma rectangular, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros, con calle Boulevard José Romero García, AL SUR: en 8.00 metros con lote número 8, AL ORIENTE: en 20.00 metros con lote número 20, AL PONIENTE: en 20.00 metros con lote número 18.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección: Primera, Número 11709, Legajo: 6-235, de fecha: 04 de diciembre del 2006, en el municipio de: Altamira, Tamaulipas, y Sección: Segunda, Numero: 9424, Legajo: 6-189, de fecha: 04 de diciembre del 2006, en el municipio de: Altamira, Tamaulipas, AL cual se le asignó un valor pericial de \$1'096,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y el valor que corresponde a las dos terceras partes es la cantidad de \$730,666.66 (SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a siete de agosto del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4696.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00331/2017, relativo al Juicio

Hipotecario promovido por el Licenciado Amdo Lince Campos en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de la C. PETRA ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble urbano identificado como lote 25 de la manzana 7, ubicado en la Avenida Manuel Palafox, número 114-2 Norte, Colonia Revolución Verde, en la Ciudad de Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 92.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE: en 5.75 ML con calle Coronel Manuel Palafox, AL SUR: en 16.20 ML con lote 24; AL ESTE: en 5.75 ML con Avenida Cuauhtémoc, AL NORTE: en 15.38 ML. con fracción 1 del mismo lote que se subdivide; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, dentro de la Inscripción 2a. de la Finca Número 7624, municipio Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 20 de enero del 2009, y la hipoteca fue inscrita dentro de la inscripción 3a. de la Finca 7624, municipio Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 20 de enero del 2009.- Se ordena sacar a remate el mismo en segunda almoneda, por la cantidad de \$324,800 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$609,000.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial, con una reducción del 20% de la tasación, de acuerdo a lo establecido en el Ordinal 704 de la Ley Procesal Civil.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4697.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de junio del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 59/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AROON JONATHAN ALFARO CAMPOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Habana de la Villa Habana, número 2106, entre las calles Venados y Codorniz, Código Postal 88179, del Fraccionamiento Lomas del Río, Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Finca 95077, terreno urbano, lote 03, manzana 8, calle Habana de la Villa Habana, número 2106, Fraccionamiento Lomas del Río, superficie de terreno 84.00 metros cuadrados, superficie construida 42.94 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE 14:00 metros con lote 04, AL SUR 14:00 metros con lote 02, AL ESTE 6.00 metros con calle Habana, AL OESTE con 6.00 metros con lote 40.

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las trece horas del día dos de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4698.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 159/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS OLANDES RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en Avenida Las Cazuelas número 1607, entre Las Alcuza y Los Cantaros, C.P. 88170, Fraccionamiento Los Cantaros, De Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Finca 45646, terreno urbano, lote 41, manzana 5, Fraccionamiento Los Cantaros, superficie de terreno 96.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 metros con lote 42, AL SUR 16.00 metros con lote 40, AL ESTE 6.00 metros con lote 4, AL OESTE con 6.00 metros con Ave. Las Cazuelas.

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate trece horas del día tres de septiembre del año dos mil veinticuatro DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4699.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha trece de junio y cinco de agosto del dos mil veinticuatro, dictado en

el Expediente Número 00099/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano CRISPÍN LEAL GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Amecameca número 222, Fraccionamiento Los Ciruelos y/o Los Fresnos, en esta ciudad, descrito como lote número 45, manzana 63, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 13 de la misma manzana; AL SUR: 6.00 metros con calle Amecameca; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 44 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 17.00 metros, con lote 46, de la misma manzana y valuado por los peritos en la cantidad de \$487,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$487,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$324,666.66 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate siendo la cantidad de \$64,933.33 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Nuevo Laredo Tamps., a 05 de agosto de 2024.- C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE ARMANDO URESTI SALAZAR.

Con Firma Electrónica del C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4700.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00766/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA LARA ÁNGELES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Felipe, número 195, lote 39, manzana 17, con superficie privativa de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 M.L. con lote 38, AL SUR, en 14.50 M.L. con lote 40, AL ESTE, en 6.50 M.L. con calle San Felipe, AL OESTE, en 6.50 M.L. con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109613, de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de demandada, y que es la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de julio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4701.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 9 de julio de 2024, dictado dentro del Expediente 0059/2021 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT),

en contra de KRISTAL ELIZABETH VÁZQUEZ VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble que se identifica como el lote número 43 de la manzana número 47, de la calle Rincón de las Artes, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, identificada como la casa marcada con el número oficial 424, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 44.37 metros cuadrados de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 6.00 metros con lote 18, AL SUR: en 6.00 metros con calle Rincón de las Artes, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 42, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 44.- Y que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca N° 76076 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4702.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 9 de julio de 2024, dictado dentro del Expediente 0061/2021 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANTOS ELEAZAR CHARLES DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Rincón de las Artes número 516, lote 70, manzana 66 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 44.37 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 23, AL SUR: en 6.00 metros con calle Rincón de las Artes, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 69, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 71.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 77107 de fecha 07 de julio del 2014 constituida en la inscripción 3a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4703.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00252/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Cesar Iván Balboa Arambula y seguido por Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUCERO GUTIÉRREZ ARGUELLES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Eucalipto, número 8, lote 4, manzana 5 del Fraccionamiento Hacienda Bugambillas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 39.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 3, AL SUR: en 15.00 metros con lote 5, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 37, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Eucalipto.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección I, Número 8450, Legajo 3-169 de fecha veintisiete de junio de dos mil siete; asimismo dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 151386 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos, por el perito en rebeldía de la parte

demandada, con rebaja del 20% (veinte por ciento), siendo esta la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 01 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

4704.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de Doce de Julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00256/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Cesar Iván Balboa Arambula y continuado por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUBÉN GUERRERO RICO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Calle Laguna de los Patos, número 391, SMZ NA, manzana 6, lote 1, Edif Na, Niv. 03, del Fraccionamiento Residencial Rinconada de las Brisas del Plano Oficial de esta ciudad, con una superficie de 149.80 m2, y construcción en el mismo edificada, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.03 mts, con la Avenida Rinconada del Chairel, AL SUR, en 15.00 mts, con lote 2, AL ESTE, en 10.49 mts, con lote 50, AL OESTE, en 9.48 mts, con calle Laguna de los Patos.- Y que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca N° 52388 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas..."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado por los peritos designados en autos en la Junta de Peritos celebrada dentro del presente Juicio, siendo esta la cantidad de \$318,666.66 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100

M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

4705.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete (17) de junio del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00298/2022, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, apoderada general de la persona moral denominada PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada legal de ADMINISTRADORA FOME 2 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; seguido por la Cesionaria la María Maura De La Cruz Hernández y finalmente seguido por el Cesionario Benito Cruz Hernández, en contra de ANA KARLA SILGUERO ALEMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Laguna Santa Cruz, número oficial 305, del Condominio denominado Paseo de las Brisas Etapa XVE del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas de H. Matamoros, Tamaulipas, lote 36, manzana 21, con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados y 78.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con propiedad privada, AL SUR: en 5.00 metros con calle Laguna Santa Cruz, AL ESTE: en 15.00 metros con el lote 37, AL OESTE: en 15.00 metros con el lote 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 19558 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo esta la cantidad de \$396,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo octavo del

Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 17 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

4706.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 9 de Julio de 2024, dictado dentro del Expediente 0370/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VERÓNICA ARELLANO SERENA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en Avenida Brisas del Valle número 212, lote 7, manzana 29 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 36.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 6, AL SUR: en 15.00 metros con lote 8, AL ESTE: en 6.00 metros con Avenida Brisas del Valle, AL OESTE: en 6.00 metros con lote 57.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 79179 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4707.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis (26) de junio del presente año (2024), dictado dentro del Expediente Número 00258/2023, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Enriqueta Lucía Arriaga Amaya y continuado por la Licenciada Miriam Montoya Villa, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EVODIO REYES RAMÍREZ, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 31, manzana 52, ubicado en calle Cañada, Numero 302, del Fraccionamiento Valle Soleado, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y de construcción de 42.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 23; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Cañada; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 32; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 30; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 13594, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de junio del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4708.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del

Expediente Número 00142/2021, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por la C. Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada de la Empresa denominada PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. en contra de ELIZABETH SANCHEZ AGUILAR Y JORGE LUIS TERÁN AGUILAR; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: lote 37, manzana 82, Condominio 82, ubicado en calle Santa Catalina N° 74, del Fraccionamiento Misiones Del Puente Anzaldúa, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 14.00 metros con lote 38; AL NOROESTE en 6.50 metros con calle Santa Catalina; AL SURESTE en 6.50 metros con lote 10; y AL SUROESTE en 14.00 metros con lote 36; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca N° 7258 de fecha 12 de diciembre 2023 de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$219,333.33 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%), de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$43,866.66 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de mayor circulación donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 05 de julio de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4709.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00967/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL MARTÍNEZ CORTINAS, denunciado por JUAN CARLOS MARTÍNEZ ALONSO, ELIZABETH MARTÍNEZ ALONSO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4710.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de agosto de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 00999/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MACARIO REYES GÓMEZ, denunciado por MA. ESTHER TORRES CASTAÑÓN, DANIEL IVÁN REYES TORRES Y MARIELA ANAHÍ REYES TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4711.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00649/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de KAMAL MARTIN RAGEB RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MA DEL PILAR MARTÍNEZ LOZANO Y JORGE ALEJANDRO RAGEB MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., A 02 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4712.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 22 de mayo de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de y/o ROSARIO FLORES DE ZALA, ROSARIO FLORES GONZALEZ, Y/O MARIA DEL ROSARIO FLORES GONZALEZ, denunciado por FRANCISCO ZALA FLORES, MANUEL ZALA FLORES, MARIA DEL ROSARIO ZALA FLORES, NICOLÁS ZALA FLORES bajo el Número 00511/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 30 de mayo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-
Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4713.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 24 de mayo de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS QUINTANAL HERNANDEZ, denunciado por MA DEL REFUGIO PEREZ MIRANDA, ANDRÉS QUINTANAL PEREZ, ARACELI QUINTANAL PEREZ, JOSE LUIS QUINTANAL PEREZ, MARIA ELENA QUINTANAL PEREZ, RUBÉN QUINTANAL PEREZ, VÍCTOR HUGO QUINTANAL PEREZ, bajo el Número 00526/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de junio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-
Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4714.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 24 de junio de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA ESTELA CHÁVEZ GARCÍA, denunciado por CLAUDIA SOFÍA CÓRDOVA CHÁVEZ, bajo el Número 01084/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide el presente a 11 de julio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4715.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó radicar en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEÓFILA HERNANDEZ VILLANUEVA, denunciado por PAULA PUGA HERNANDEZ, asignándosele el Número 00430/2024, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de julio de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4716.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN CEDILLO MARTÍNEZ, denunciado por NARNO CEDILLO DE LA HUERTA, RAÚL CEDILLO DE LA HUERTA, RUBÉN CEDILLO DE LA HUERTA, ELSA DE LA HUERTA CHÁVEZ, asignándosele el Número 00469/2024, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de mayo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4717.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00491/2024, denunciado por la C. FRANCISCO GUERRERO ÁLVAREZ Y JOSE JUAN GUERRERO ÁLVAREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ELVIRA ÁLVAREZ HERNANDEZ, quien falleció el día (22) veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 12 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4718.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00010/2023, relativo al Juicio Sobre Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA LUNA LÓPEZ, promovido por LORRAINE MARIE MILES, CHERYL A. MILES Y LUPITA MILES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de julio de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4719.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 de julio de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00744/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO ALBERTO SALAZAR GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. VICTORIA LUZ RODRÍGUEZ AGUIRRE, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma

Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4720.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00377/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER DÍAZ VICTORIA, denunciado por JESÚS BRIZUELA DÍAZ Y CARLOS BRIZUELA DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de mayo de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4721.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de Julio de dos mil veinticuatro el C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00495/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIANA ANGUIANO OVALLE, denunciado por MARIA DE LOURDES ANGUIANO FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de julio de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV

y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4722.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de diciembre de dos Mil Veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01544/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA RAMÍREZ RUVALCABA, denunciado por los C.C. JUAN MANUEL AMARO RAMÍREZ, JOSE DE LA LUZ AMARO RAMÍREZ, ISIDRO AMARO RAMÍREZ, LUIS ALBERTO AMARO RAMÍREZ, LUIS ALBERTO AMARO RAMÍREZ, CARLOS ENRIQUE AMARO RAMÍREZ, ISABEL GUADALUPE AMARO RAMÍREZ, VÍCTOR RICARDO AMARO RAMÍREZ, OSCAR ROLANDO AMARO RAMÍREZ, ALICIA AMARO RAMÍREZ Y MA. TERESA CARMEN AMARO RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 14 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam; a 14 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quienes firman el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4723.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de junio de dos mil veinticuatro dictado dentro del Expediente Número 00585/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JORGE RAMIRO PEREZ HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Flor de Teresitas número 120, lote 4, manzana 78, del Fraccionamiento San Valentín en

esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con calle Flor de Teresitas, AL SUR en: 6.00 metros con lote 19, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 5, AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 3.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 69451 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada esto es la cantidad de \$226,666.66 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4724.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GALLEGOS GONZALEZ, denunciado por ALEJANDRA CAROLINA GALLEGOS GARZA, KARLA MARISA GALLEGOS GARZA, ANTONIO SALVADOR GALLEGOS GARZA Y ODILIA NAVA DÁVILA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4725.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00424/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN SALAS SÁNCHEZ, denunciado por ANTONIA, JUAN, SERGIO NÉSTOR, ADRIÁN Y MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos SALAS INFANTE, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4726.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00823/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido actualmente por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ MANCERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Formación número 1614, manzana 4, Lote 25, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, de esta ciudad; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 214548 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$252,333.32 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por

ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$50,666.66 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el

ubicado en Av. Pemex Oriente Sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

4727.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de Junio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 01265/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ÁNGEL JONATHAN LABASTIDA MARÍN, en contra de JOSE CAMPOS LECHUGA Y LUCILA GURROLA ALVARADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Catorce, número 416, manzana 66, lote 24, del Fraccionamiento Vista Hermosa, en Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 21150 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$989,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$659,333.33 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$131,866.66 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al acuerdo general

5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; siendo el usuario solicitante; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

4728.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de Junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00770/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MARIO ANDRADE RODRÍGUEZ, denunciado por MARTHA GUADALUPE FLORES HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad,

convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a trece de junio del dos mil veintitrés.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

4729.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha seis de junio del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de SEVERINA GONZALEZ RAMÍREZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día veintidós de julio del dos mil veintiuno, su último domicilio particular lo fue en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, denunciado por J. ELÍAS VILLANUEVA GONZALEZ.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 27 de junio de 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

4730.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 15 de julio de 2024.

CITACIÓN AL AUSENTE:

JOSE ISRAEL HERNANDEZ REYES

Por auto de fecha (15) quince de julio del año (2024) dos mil veinticuatro, el Licenciado Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 0125/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte, respecto al C. JOSÉ ISRAEL HERNANDEZ REYES, promovido por la C. ANA LUISA HERNANDEZ MARES, debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta población, citándole para que se presente con identificación oficial y en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, ante esta autoridad a partir de la publicación del último edicto.- Se

expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el quince de julio del año dos mil veinticuatro. - DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar del Juzgado De Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

4731.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. BÁRBARO JIMÉNEZ MENDOZA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas el día diecisiete de agosto del dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en calle José Terán Berrones entre Michoacán y Veracruz de la colonia Las Américas de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por ARMANDO JIMÉNEZ MENDOZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4732.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 10 de julio de 2024.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de julio del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0259/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CARREÑO CAVADA, quien falleció en Santa Apolonia, Río Bravo, Tamaulipas el día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en Boulevard Laureles 2167 del Fraccionamiento Haciendas Del Valle de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, denunciado por NINFA GARCIA CARREÑO, Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que

se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 10 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4733.- Agosto 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el C. Licenciado Martín Antonio López Castillo, Secretario de acuerdos de este Juzgado, por auto de fecha diecisiete de julio año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00022/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. IRMA NOHELIA CASTRO LONGORIA, ejercitando acción cambiaria directa, en contra de JORGE ANTONIO SANCHEZ CASTRO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Fracción (2) dos, donada en favor de JORGE ANTONIO SANCHEZ CASTRO, y que consiste en 7-00-00 has, (siete hectáreas), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 105.50 m. (ciento cinco metros cincuenta centímetros) con propiedad de Marciano Cesar Sánchez Castro; AL SUR: en 105.50 m (ciento cinco metros cincuenta centímetros) con Colonia A. Ruiz Cortinez; AL ESTE: en 663.51 m (seiscientos sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) con propiedad de Ignacio Castro; y AL OESTE: en 663.51 m. (seiscientos sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) con propiedad de Rubén Leal Perales. Amparada mediante la escritura de donación inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 2120, Legajo 4-043, de fecha (20) de abril del 2005 del municipio de Llera, Tamaulipas;

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Tribunal, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la cantidad de \$1,225,743.26 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 26/100 M.N.), suma que cubre las dos terceras partes de la cantidad de \$1'838,614.90 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS

TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 90/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora del bien inmueble trabado en embargo, según consta en autos, teniendo verificativo dicha diligencia el día (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local que ocupa este tribunal, en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por DOS (02) VECES, en el entendido de que entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve (09) días, en razón de tratarse de bienes raíces, así mismo entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor a cinco días.- DOY FE.

Xicoténcatl, Tamaulipas, a dieciocho de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4734.- Agosto 20 y Septiembre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JORGE LUIS GONZALEZ RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once (11) de enero del año en curso (2024), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 000880/2020, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE LUIS GONZÁLEZ RAMÍREZ, se dictó un auto que dice lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (02) dos días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a (02) dos días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).- Téngase por recibido el escrito de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, signado por el Licenciado JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO, y con los documentos, copias simples que se acompaña, en su carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que se le reconoce en Juicio, como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe las cuales como lo pide el compareciente quedan a su disposición en la Secretaria del Juzgado y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio especial hipotecario en contra del C. JORGE LUIS GONZÁLEZ RAMÍREZ, con domicilio ubicado en: calle Misión De los Santos, número 3030, del Fraccionamiento Misión del Palmar, Código Postal 87183, de esta ciudad, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El pago de la cantidad de \$365,715.48 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 48/100 M.N.), generados desde el día 3

de mayo del año 2020, de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta, del capítulo cuarto, del Contrato Base de la Acción.- Por concepto de capital insoluto del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito como anexo dos.

b).- El pago de la cantidad de \$15,869.66 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios correspondiente a las mensualidades comprendidas desde el día 04 de abril del año 2020 al día 3 de septiembre del año 2020, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima, del capítulo de cuarto, del contrato base de la acción.

c).- El pago de la cantidad de \$590.15 (QUINIENTOS NOVENTA PESOS 15/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios determinados, sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento, generados del periodo comprendido del día 04 de junio del año 2020, al día 03 de septiembre del 2020, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Capítulo Cuarto, del Contrato Base de la Acción.

d).- La ejecución de la Garantía Hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima Cuarta, del Capítulo Cuarto, del Contrato Base de la Acción.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el número 0880/2020.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía sumaria hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada JORGE LUIS GONZÁLEZ RAMÍREZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: Escritura Pública Número 34,492 (treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos), debidamente certificada; escritura número 292; tabla de amortización en pesos; certificación de fecha veintitrés de noviembre de 2012; estado de cuenta certificado; estado de cuenta; debidamente selladas y rubricadas, emplazándolo para que otorgue contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere; previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que

se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- En otro contexto y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Lauro Aguirre (11), entre Alberto Carrera Torres e Ignacio Aldama, número 801 Norte, C.P. 87000, Zona Centro, de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles, como sus asesores jurídicos a los licenciados Juan Carlos Cedillo Castro, Carlos Eduardo Robles Sánchez y Marcos Antonio Rivera Cadengo, quienes únicamente quedan facultados para imponerse de los autos y consultar el expediente; autorizando al compareciente para presentar promociones digitalizadas, así como para para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico juridicobalderas@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las

partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada JORGE LUIS GONZÁLEZ RAMÍREZ.- Así lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles. Srio. Rúbricas.

INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido de manera electrónica en fecha cinco de enero del año en curso, signado por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de parte actora, dentro del Expediente Número 880/2020.- Visto su contenido al efecto, se ordena emplazar a la parte demandada JORGE LUIS GONZÁLEZ RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado JORGE LUIS GONZÁLEZ RAMÍREZ, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos firmas ilegibles. Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 02 de febrero del 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado. LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4735.- Agosto 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ÁNGEL AMAYA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente 00210/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00210/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MARTINA MENDOZA VÁZQUEZ, en contra de ÁNGEL AMAYA GONZÁLEZ.

□ Por auto de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a ÁNGEL AMAYA GONZÁLEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado Ángel Amaya González para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4736.- Agosto 20, 21 y 22.-1v3.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

MA. ANGÉLICA CRUZ FLORES.
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 571/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rodolfo Medina Chávez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra de MA. ANGÉLICA CRUZ FLORES, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno.- Con el anterior escrito de cuenta y anexos consistentes en: copia certificada por el Ciudadano Licenciado Jorge Salinas Garza, Notario Público Número 103, con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León, en la que se contiene el Otorgamiento de Poderes por "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", a favor del Ciudadano RODOLFO MEDINA CHÁVEZ y otros; Primer Testimonio de la Escritura Número 2875, Volumen Centésimo Vigésimo Quinto, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, en el que se contiene Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado, celebrado por "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE" y la Ciudadana MA. ANGÉLICA CRUZ FLORES y Apéndice expedida por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio relativa a la Escritura antes citada; Certificado de Gravamen y de Registración relativos a la Finca número 22008 del municipio de Madero, Tamaulipas, expedidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado con sede en Tampico, Tamaulipas; Estado de Cuenta Certificado a nombre de la Ciudadana MA. ANGÉLICA CRUZ FLORES, expedido en fecha trece de agosto del año dos mil quince, por el Ciudadano Contador Público Rafael Francisco Treviño Ramírez, Contador facultado por "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", y un traslado.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado RODOLFO MEDINA CHÁVEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", personalidad que tiene debidamente acreditada con el Poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la Ciudadana MA. ANGÉLICA CRUZ FLORES, con domicilio ubicado en calle 4 número 402 Sur, entre Castillo Tijerina y 4ª Avenida, de la colonia Jardín 20 de Noviembre, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89440, de quien reclama las prestaciones que se refieren en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda inicial, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la

demanda en cuanto proceda en derecho, por lo que désele entrada, fórmese expediente, y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 0571/2021, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula Hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo, y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la Cédula Hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberán manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, la parte actora podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio que se señala en autos, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones, y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en éste Distrito Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Emilio Carranza número 308 Altos, Poniente, entre Sor Juana Inés De la Cruz y Doctor Matienzo, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000. Se tienen como Asesores Jurídicos al Ciudadano Licenciado Arturo Medina Fregoso con Cédula Profesional Número 1217972 y Título Profesional debidamente inscrito ante el H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas bajo el número 2078, y al Ciudadano Licenciado Isidro Medina Damián con Cédula Profesional número 4165102 y Título Profesional debidamente inscrito ante el H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas bajo el número 9837, quedando además autorizados en términos amplios del artículo 68 bis de la Ley Procesal Civil, siendo esto para oír y recibir notificaciones, interponer los Recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de Exhortos, alegar en las Audiencias, pedir se dicte Sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de Caducidad por Inactividad Procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Así mismo, se autoriza al promovente para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las

promociones digitalizadas, notificaciones personales y presentar promociones a través del correo electrónico firma.legal.sc@hotmail.com.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la Mediación como Forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio ubicado en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico-Altamira, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate".- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la Oficialía de Partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el Acuerdo plenario en comentario, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su

rebelaría, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas; a veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.- A sus antecedentes el escrito enviado mediante tribunal electrónico, el día veintiocho del mes y año en curso, signado por el Lic. Rodolfo Medina Chávez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00571/2021, visto su contenido, como lo solicita y tomando en consideración que se agotaron los domicilios señalados en autos como de la demandada MA. ANGÉLICA CRUZ FLORES, por lo que, por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4737.- Agosto 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de julio de 2024.

C. NATALIA HERNÁNDEZ VILLARREAL
C. SANDRA ICELA HERNÁNDEZ VILLARREAL
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 01105/2022, relativo al Sucesión Testamentaria e Intestamentaria, a bienes de JUANA VILLARREAL Y/O JUANA VILLARREAL TREVIVO DE HERNÁNDEZ Y/O JUANA VILLARREAL DE HERNÁNDEZ Y/O JUANA VILLARREAL TREVIÑO Y VICENTE HERNÁNDEZ DE LA PAZ Y/O VICENTE HERNÁNDEZ, promovido por los C.C. JUAN RICARDO HERNANDEZ VILLARREAL Y MA. GUADALUPE CARRANZA ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a las C.C. NATALIA HERNÁNDEZ VILLARREAL Y SANDRA ICELA HERNÁNDEZ VILLARREAL, para que se presenten a deducir sus derechos, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se les requiere a las demandadas a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidas que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada Para El Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4738.- Agosto 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BEATRIZ CRUZ SILVA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00475/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO CRUZ SILVA, en contra de BEATRIZ CRUZ SILVA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con

fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 03 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4739.- Agosto 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BEATRIZ CRUZ SILVA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de septiembre mil veintitrés, radicó el Expediente Número 610/2023, relativo al Declaratorio de Propiedad, promovido por ALEJANDRA ZÚÑIGA ORTIZ, en contra de BEATRIZ CRUZ SILVA y de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN TAMAULIPAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado y estrados electrónicos, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 03 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4740.- Agosto 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. ADRIÁN DÁVILA SORIANO; Y CRÉDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto dictado en fecha trece de noviembre del año dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00627/2023 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ANGELINA ARROYO AZUARA, en contra de ustedes y de otros, de quienes se les reclama las siguientes prestaciones que textualmente dicen: A).-- La declaración que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva o usucapión respecto del bien inmueble identificado como lote 16-A de la manzana 02, ubicado en la calle Hortencia numero 506-A del Fraccionamiento Las Camelias de esta ciudad, con una superficie de 96.25 m2 (noventa y seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 metros lineales con lote número 16-B; AL SUR en 17.50 metros lineales con calle Hortencia, AL ESTE en 5.50 metros lineales con lote 5A; AL OESTE en 5.50 metros lineales con calle Belem, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, oficina Reynosa, bajo el Número de Finca 157117.- B).- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Estrado, antes Registro Público de la Propiedad, en lo que corresponde al inmueble inscrito, bajo el Número de Finca 157117 y en se ordene que se inscriba la sentencia protocolizada a nombre de la suscrita ANGELINA ARROYO AZUARA.- C).-Se ordene la cancelación y liberación del Gravámenes a las Hipotecas a predio señalado en el inciso A de presente capítulo de prestaciones, identificado con el Número de Finca Matriz 157117 , lote 16-A de la manzana 02, ubicado en la calle Hortencia Número 506-A del Fraccionamiento Las Camelias de esta ciudad, con una superficie de 96.25 m2 (metros cuadrados) cuyos antecedentes de inscripción son los siguientes: Sección II, Numero 17356, Legajo 351, de fecha 3 de noviembre de 1997, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, a favor de Banco de México, S.A., actualmente CITIBANAMEX, Sección II, Numero 2003, Legajo 2041, de fecha 11 de junio de 2001, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, a favor de BANCO DE MÉXICO S.A., actualmente CITIBANAMEX.- d).- Se me tenga por liquidando el crédito obtenido y la Remisión de cualquier adeudo que por concepto de crédito para adquirir la vivienda ya señalada en la prestación demandada identificada con el inciso A) de este capítulo, contraje con CRÉDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y que actualmente dicho crédito se encuentra liquidado a la empresa ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V., (antes OPERAX Servicios y Consultoría).- f).- Se ordene el reembolso a la suscrita ANGELINA ARROYO AZUARA, del monto correspondiente por concepto de excedente de pago, realizado a la Sociedad Financiera denominada CRÉDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE

OBJETO LIMITADO, y que actualmente se denomina ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V., (antes OPERAX Servicios y Consultoría).- g).- El pago de gastos y costas que por motivo de este juicio se generen; y por el cual se ordenó se emplazara y se les corriera traslado con las copias simples de le demanda y sus anexos, sin embargo no fueron localizados; por lo que por auto dictado en fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro, se ordenó notificarlos y emplazarlos a ustedes a Juicio por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto; haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Oriente sin número del Fraccionamiento Puerta del Sol, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio de del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4741.- Agosto 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

NOÉ FÉLIX CORTEZ LUBIAN
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por BRENDA ELIZABETH GUERRERO MALDONADO, en contra de NOÉ FÉLIX CORTEZ LUBIAN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que le une al C. NOÉ FÉLIX CORTEZ LUBIAN, así como la disolución de la sociedad conyugal habida durante el matrimonio.

Por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado NOÉ FÉLIX CORTEZ LUBIAN, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en:

calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4742.- Agosto 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00257/2024 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. ERNESTO ROJAS GONZALEZ, por su propio derecho, a fin de acreditar un hecho, consistente en la posesión que dice tener de buena fe, en forma pacífica, pública, de forma continua, física y materialmente del inmueble identificado como lote 05 y 07 de la manzana 10 número oficial 335 pasillo en construcción entre Pasillo Juárez y Pasillo Hidalgo (también salida por calle Fundo Legal) del Mercado La Libertad de la Zona Centro, Código Postal 89600 municipio de Altamira, Tamaulipas el cual tiene una superficie de terreno de 64.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 3; AL SUR en 8.00 metros con lote 9; AL ESTE en 8.00 metros con pasillo en construcción; AL OESTE en 8.00 metros con lotes 6 y 8.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como: Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Delegación Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas y oficina Fiscal en Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 23 de abril del 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

4743.- Agosto 20, Septiembre 3 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de mayo del dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se identifica como lote 09 y 11 de la manzana 10, pasillo constitución con salida a calle Fundo Legal, número oficial 339, del Mercado La Libertad de la Zona Centro, C.P. 89600, del municipio de Altamira, Tamaulipas, ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble.- Así mismo, se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.

Es dado en Altamira, Tamaulipas a (02) dos de mayo del dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

4744.- Agosto 20, Septiembre 3 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00057/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por HERLINDA MUÑOZ BALDERAS, en cumplimiento al auto de fecha once de julio de dos mil veinticuatro, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, la C. HERLINDA MUÑOZ BALDERAS, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva y la Declaración de Propiedad, Dominio y Posesión Física del Inmueble que a continuación se señala:

Terreno ubicado en colonia J. Ch. Ramírez en el Poblado del Limón, municipio de Mante, Tamaulipas, con superficie de 297.30 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORESTE 8.65 metros con Herlinda Muñoz Balderas, AL SURESTE en 22.90 metros con

Herlinda Muñoz Balderas y 7.97 metros con Ma. Del Socorro Muñoz Balderas, AL SUROESTE en 9.65 metros con Domingo Rojas Mata y 21.00 metros con Arroyo La Raya, AL NOROESTE en 21.00 metros con Lamberto Duque.

Por auto de fecha once de julio de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la Vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00057/2024, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Así mismo se ordenó publicar el edicto a que se refieren las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles Del Estado.

Cd. Mante, Tam., a 15 de julio de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4745.- Agosto 20, Septiembre 3 y 17.-1v3.